

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

803

PABLO ORTIZ GARCIA
INTERDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de abril de 1993 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "QUINICA EMPRESARIAL QUINIM CIA. LTDA."

QUE el Dr. Washington Yáñez Aguirre ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Registro Societario, mediante memorando N° DJC.93.471 de 30 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "QUINICA EMPRESARIAL QUINIM CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES MILLO-
NES DE DÓLARES (\$/3.000.000,00), dividido en 3.000 partici-
paciones de UN MIL DÓLARES (\$/1.000,00) cada una, de confor-
midad con los términos constantes en la referida escritura
pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada
escritura pública se publique, por una vez, en uno de
los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar
de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del
cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escri-
tura pública que se aprueba del contenido de la presente
Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil
del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública
junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las
demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro
y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia
de Compañías, en Quito, a

- 3 MAY 1993

Pablo Ortiz García
INTERDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1578 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Julio de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



217-119-
126